

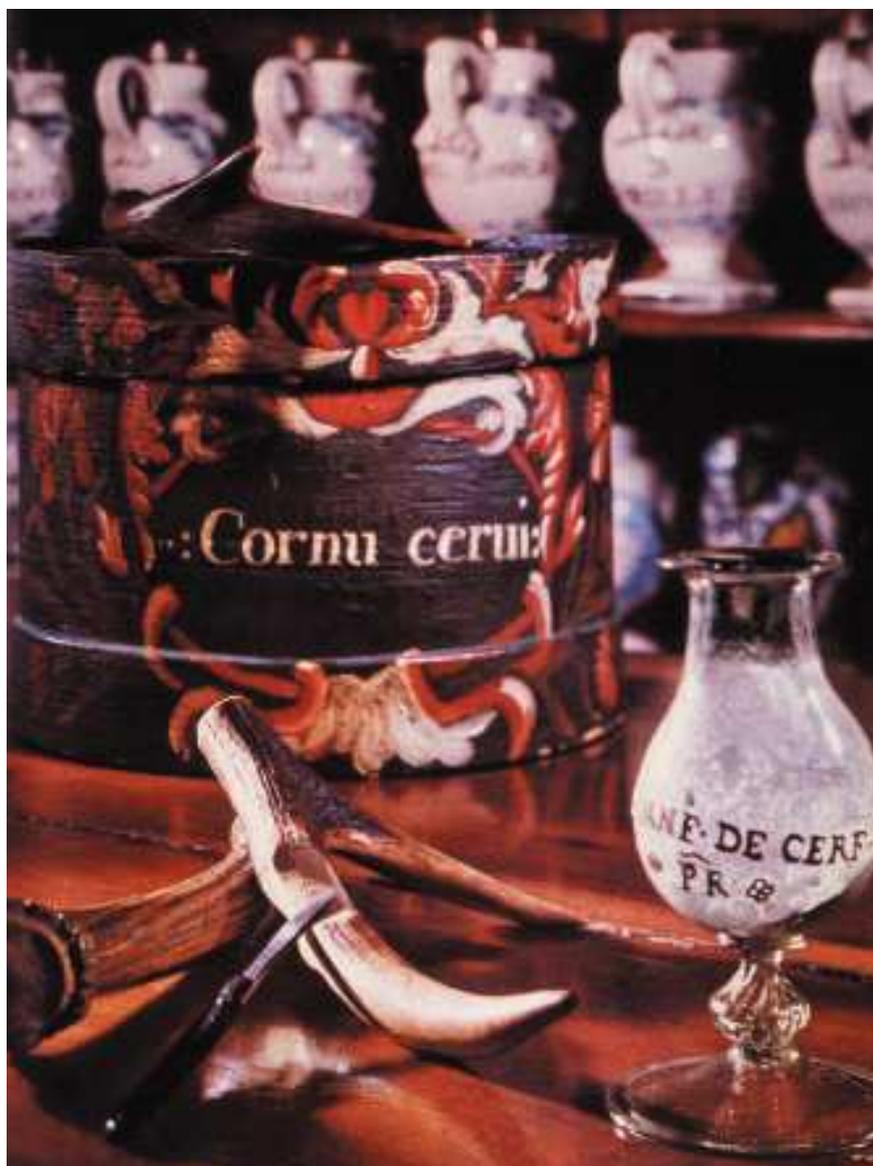
Carrera de Farmacia En el espacio europeo

■ ENRIQUE GRANDA VEGA • Doctor en Farmacia. egran@jet.es

Entre los objetivos fundamentales de la Unión Europea se encuentra la coordinación de las políticas y normas legislativas de sus Estados miembros en cuestiones de muy diversa índole. En este artículo se analiza este objetivo en relación con los programas de educación superior o universitaria en Farmacia.

La coordinación interestatal en la Unión Europea se ha hecho extensiva, como meta importante en la última década, al ámbito de la educación y, muy singularmente, a la enseñanza superior, donde los estudios de Farmacia buscan una diferenciación, por su tradición y por su propia naturaleza. El debate actual va dirigido a separar la carrera de Farmacia, en línea con la de Medicina y otros estudios tradicionales, de los demás estudios superiores, tomando como base la existencia de Directivas específicas¹ y la necesidad de llevar a cabo prácticas tuteladas. Frente a esta postura, que dejaría los estudios de Farmacia en una configuración muy similar a la actual, se yergue otra que trata de uniformarla respecto a otras licenciaturas. Contra esta última es preciso luchar, y las cosas no son fáciles, como se verá a continuación.

Para los farmacéuticos, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados y el Senado, también puede suponer un importante retroceso. En este texto las fun-



ciones del farmacéutico se han visto reducidas a la mínima expresión y alguna otra, que se ha añadido a última hora, no ha cobrado el carácter protagonista que merece. Según esta tendencia, los estudios de Farmacia podrían ser acortados, la consideración social de los farmacéuticos disminuiría y se verían obligados a volver a escalar un camino que ya tenían recorrido.

ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

La Declaración de La Sorbona de 1998, en la que aparece por primera vez el concepto de Espacio Europeo de Educación Superior², pone de manifiesto una voluntad decidida de potenciar una Europa del conocimiento, de acuerdo con las tendencias que predominan en los países más avanzados socialmente, en los que la extensión y calidad de la educación son factores decisivos en el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos. El Espacio Europeo de Educación Superior constituye un reto muy positivo para todos. Los estudios tendrán una mayor transparencia y compatibilidad, cuestión necesaria en muchas licenciaturas, pero que ya ha sido superada por lo que respecta a la licenciatura de Farmacia, en la que quedó resuelta en el año 1985, mediante la publicación de dos Directivas específicas. Sin embargo, algunas cuestiones sí son aprovechables de las reformas que se proponen, como por ejemplo, la adopción del crédito europeo como unidad de haber académico que valora el volumen global de trabajo realizado por el alumno en sus estudios y no sólo las horas de clases teóricas y prácticas. Asimismo, hay otra cuestión en la que es posible avanzar en lo que se refiere a los estudios de Farmacia, que es en el Suplemento Europeo al Título, cuestión no resuelta para la mayor parte de los países, y en la que España va muy por delante con los actuales títulos de especialista.

ADAPTACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

La Declaración de La Sorbona de 1998 se ha visto consolidada por la de Bolonia en 1999, en la que los ministros europeos de educación instan a los Estados miembros de la Unión Europea a desarrollar e implantar en sus países un conjunto de actuaciones que se detallan en la tabla I. Más tarde, en el Comunicado de Praga del año 2001, se introducen algunas líneas adicionales (tabla II). Sin embargo, la mayor parte de las recomendaciones se dirigen a las

Tabla I. Objetivos de la Declaración de Bolonia (1999)

- Adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos mediante, entre otros mecanismos, la introducción de un Suplemento Europeo al Título.
- Establecer un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales. La titulación del primer nivel será pertinente para el mercado de trabajo europeo, ofreciendo un nivel de calificación apropiado. El segundo nivel, que requerirá haber superado el primero, ha de conducir a titulaciones de posgrado, de tipo máster y/o doctorado
- Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes titulados
- Fomentar la movilidad con especial atención al acceso a los estudios de otras universidades europeas y a las diferentes oportunidades de formación y servicios relacionados
- Impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad y para desarrollar unos criterios y unas metodologías educativas comparables
- Promover la dimensión europea de la educación superior y, en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación

titulaciones sin el carácter específico de la licenciatura de Farmacia, por lo que los farmacéuticos tienen que luchar contra la tendencia uniformadora de muchos políticos de dentro y de fuera que no reconocen las singularidades de esta profesión.

Los campos en los que se va a producir la adaptación del sistema universitario español al europeo son: el sistema de créditos, la estructura de las titulaciones, el llamado Suplemento Europeo al Título (SET) y la garantía de calidad. La controversia, en lo que se refiere a la licenciatura de Farmacia, puede surgir en la estructura de las titulaciones y en los suplementos europeos, por lo que hay que mantener la vigencia de las Directivas de 1985 en las que se produjo una homologación de los estudios de Farmacia para toda la Unión Europea, y potenciar nuestros títulos de especialista, que son casi los únicos que existen en el Espacio Europeo.

En lo que se refiere a los créditos, pueden ser flexibles y adaptarse a las nuevas tendencias. El sistema de créditos europeos, conocido como ECTS (*European Credits Transfer System*), nace y se desarrolla con los programas de movilidad de los estudiantes para dar respuesta a la necesidad de encontrar un sistema de equivalencia y de reconocimiento de los estudios cursados en otros países. La generalización de esta unidad de medida académica para todos los estudiantes es un objetivo fundamental para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, de forma que el trabajo desarrollado por un estudiante en cualquiera de las universidades de los Estados miembros sea fácilmente reconocible en cuanto a calidad y contenido. La diferencia con los actuales créditos, basados exclusivamente en el tiempo de enseñanza teórica o práctica, está

en que también se reconoce el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos educativos. El nuevo sistema ECTS establece en 60 créditos el volumen de trabajo total de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. Todavía es pronto para saber si esto se va a traducir en un mayor o menor trabajo y dificultad, lo que está claro es que puede disminuir el tiempo de enseñanza teórico o práctico en favor de un mayor trabajo personal. En este sentido, hay que luchar contra la tendencia general de nuestras facultades, que cuando disminuye la carga lectiva, tratan de concentrar todo lo que se daba en un menor tiempo, aumentando la dificultad y ocasionando que la media de los alumnos emplee un tiempo superior al considerado normal en la realización de los estudios.

LA ADAPTACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

La alternativa que se propone en este momento es que el primer nivel o Grado se complete con 240 créditos europeos³, es decir 4 años, o incluso que sea de 180 créditos europeos, lo que supondría que el título de licenciado, ingeniero o arquitecto se pudiese obtener en tres años. Pero, en cualquier caso, como vemos, el límite es de 4 años para la mayor parte de las titulaciones, por lo que se abre el debate sobre las licenciaturas específicas — Medicina, Farmacia y otras— para que el título no quede devaluado respecto a su situación actual. En el segundo nivel, es decir, el Posgrado, las cosas están mucho menos claras, ya que en este momento no se ha determinado si será necesario hacer un máster para obtener el título de doctor

